



► **Gastón Gómez:** “Siempre ha estado presente una falta de racionalidad pública completa en este tema. Se ha prestado para que los improvisadores y los aprendices de brujos usen este sistema con afanes puramente clientelistas y publicitarios”.

EXAMEN Y CONTRAEXAMEN



DOMINGO LOVERA Y GASTÓN GÓMEZ

► Por **Paola Sais Dünner**,
periodista Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana
Defensoría Nacional.

► Los dos son abogados expertos en derecho constitucional y ejercen como académicos de la Universidad Diego Portales (UDP). Domingo Lovera Parmo es magíster en derecho constitucional del University College de Londres y master en derecho de Universidad de Columbia, pero estudia, además, para doctorarse en el Hall Law School de Osgoode, Canadá.

Lovera es coautor, junto a Pablo Contreras, del libro “La Constitución de Chile” y ha publicado papers jurídicos sobre temas como el derecho a la identidad de género de niños, niñas y adolescentes o el contingente debate sobre “Privacidad, espacios públicos y vigilancia”. Suele ser consultado por los medios sobre estos temas y es columnista de Ciper Chile.



▶ **Domingo Lovera:** “La desconfianza de la ciudadanía está puesta en los intermediarios del poder como los partidos políticos, la Iglesia o la prensa, y no con el sistema en su totalidad”.

Gastón Gómez Bernales, en tanto, es un liberal de centro derecha bien atípico, porque suele romper moldes y tiene una trayectoria diversa, con múltiples intereses. De hecho, destacó como fiscal de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig) entre 1990-1991, pero también fue parte del directorio que debió cerrar el desaparecido diario La Nación, en 2014.

Aparte de ejercer privadamente como socio del estudio de abogados “Gómez, Pallavicini y García”, es consejero del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), organismo al que fue nominado para dirigir en 2018, aunque rechazó el nombramiento por razones personales.

En las siguientes líneas, Lovera cuestiona el excesivo uso de la fuerza policial y del sistema penal para castigar la protesta social, lo mismo que la lógica legislativa del ‘populismo punitivo’. También recoge la desigualdad como un tema esencial del debate constituyente y plantea su temor de que, en esa discusión, la gente esté dispuesta a perder libertades en beneficio de la seguridad, lo que afectaría al debido proceso.

Gómez defiende el camino institucional para resolver una nueva Constitución, pero plantea el peligro de que “fuerzas oscuras” aprovechen el nuevo escenario para echar por tierra los avances logrados por la reforma procesal penal en términos de debido proceso y acceso a la justicia. También cree que la solución de la delincuencia no está en el sistema de justicia penal.

► **9 de octubre:** Se promulga la Ley N° 19.906, que modifica la Ley N° 18.314 sobre conductas terroristas, para sancionar más eficazmente el financiamiento del terrorismo.

► **16 de octubre:** El nuevo sistema de justicia penal inicia su marcha en las Regiones de Valparaíso, O'Higgins, Biobío y Los Lagos.

► **10 de diciembre:** Se promulga la Ley N° 19.919, que posterga el inicio de la reforma procesal penal en la Región Metropolitana.

► **12 de diciembre:** Se promulga la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

A partir de la crisis social instalada en Chile el 18 de octubre del año pasado, ¿qué opinión le merece la respuesta de la institucionalidad mediante el derecho penal?

- **Domingo Lovera (DL):** uno podría distinguir la institucionalidad y sus intervenciones cara a cara al estallido desde diversos puntos de vista. Una primera cara, enfocada únicamente en lo criminal penal, tiene que ver con la represión en la que se ha insistido. La represión de la protesta social, de la libertad de expresión y de las movilizaciones. Ahí una cara que no es muy amable, que es la cara de la intervención policial y el uso de la herramienta penal para perseguir básicamente el disenso y la protesta que está llamando a capítulo al Estado.

Si uno revisa los estándares del derecho internacional de los derechos humanos o los estándares de los derechos constitucionales, ve que la intervención policial debería estar alojada solo para casos excepcionales, como última medida, y no como la primera medida que se ha tomado. Y ahí uno ve a las policías, el rol que ha tomado el Ministerio de Interior y la Subsecretaría de Interior, el papel jugado por la Intendencia. Todo eso representa una cara bastante poco amable del derecho penal, cara a cara a las protestas y al estallido.

Una segunda cara tiene que ver con los proyectos de ley que se han estado aprobando a partir de este momento social, como las denominadas leyes antidisturbios y antisaqueos que, en el fondo, suponen reforzar ciertos delitos que ya existían. Es una agenda que se presenta como novedosa, pero que, si se mira con más detalle, finalmente puede terminar criminalizando la protesta social que venga a futuro.

Una tercera cara tiene que ver con las investigaciones que se han venido desarrollando, contra funcionarios policiales y militares que hayan hecho un uso abusivo y excesivo de la fuerza. Y en eso sí hay formalizaciones e investigaciones y sí me parece que esa es una cara del derecho penal que también hay que mostrar.

- **Gastón Gómez (GG):** la respuesta institucional ha tenido varios elementos. Uno de ellos ha sido una respuesta a la violencia con violencia. No parece haber mucha solución a ningún problema institucional por esa vía. Tampoco creo que el proceso constituyente, en el que estamos embarcados, haya mejorado como consecuencia de la respuesta institucional, ni que se haya logrado por la vía de la respuesta puramente violenta, por la represión, la represión justificada, o como quieran llamarlo, que hayamos solucionado realmente el problema.

Si la crisis institucional bajó en intensidad se debe a dos razones. Primero, se vislumbró un procedimiento constitucional que, en el curso de algunos meses, tal vez años, pudiera sacarnos del atolladero y lograr el compromiso y la lealtad patriótica de una institución. Y segundo, porque la violencia desatada produjo mucho temor y eso capturó la conciencia y la vida de mucha gente.

Creo que evaluar cuál ha sido el resultado de la institucionalidad en estos meses es muy difícil, porque todavía estamos en proceso de desarrollo de las soluciones. Vamos a ver cómo se viene marzo y abril. Y en el caso de que gane el proceso constitucional y se haga una elección de convencionales, vamos a ver cómo son estos dos años que tenemos por delante. El país tiene grandes desafíos y más que nunca se requiere dialogar en todos los sentidos para encontrar soluciones a los problemas.



► **5 de enero:** Se promulga la Ley N° 19.927, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal en materias relativas al delito de pornografía infantil para mejorar su tipificación y endurecer las penas.

► **7 de abril:** Se promulga la Ley N° 19.942, que modifica los Códigos Penal, de Procedimiento Penal (justicia antigua) y Procesal Penal (nuevo sistema de justicia) para agilizar la persecución penal, sobre todo en materia de control de identidad. Establece, por ejemplo, el carácter obligatorio y no facultativo del control cuando se den los casos fundados que establece la norma. Estos dos últimos códigos siguen operando en paralelo, pues muchas causas del sistema antiguo se mantienen vigentes.



-Hay quienes creen que el sistema de justicia penal fue la institución que logró mantener el Estado de Derecho tras el estallido social...

-(GG): no creo que haya información técnica y fidedigna que nos permita confirmar o no ese postulado. Tengo la impresión de que la crítica social y pública al trabajo desarrollado por el Ministerio Público y el sistema penal, en general, han sido muy fuertes. Las encuestas muestran desazón y desasosiego en la población respecto del sistema penal, y no creo que nadie pueda sentirse muy orgulloso de lo que ha pasado en los últimos 90 días en el país.

POPULISMO PUNITIVO

-¿Cree que a partir de esta crisis social se han dado manifestaciones de populismo punitivo? Si es así, ¿cuál podría ser la solución para terminar con esta práctica?

-(DL): sí, tiendo a pensar que el populismo punitivo, en una sociedad como la nuestra, supone otorgar castigos que den a cambio una suerte de beneficio político. Entonces los candidatos y candidatas ofrecen aumentar las penas de los delitos ya existentes, para que la ciudadanía los vote más.

Uno puede ver que la única agenda que ha avanzado en el Congreso ha sido la de represión penal de la protesta social. Una especie de ofertón punitivo para un sector, que ve que en estas movilizaciones hay sólo desorden e insurgencia, y que hay que responder de la forma más brutal que el Estado pueda hacerlo.

Esta agenda ha sido levantada, principalmente, por el Ejecutivo. Luego los parlamentarios se han 'subido' porque trae réditos electorales. Esa es la visión que normalmente uno tiene de populismo punitivo. Curiosamente, hay una segunda cara menos explorada de este fenómeno, que ya no tiene que ver con buscar una fórmula de uso del derecho penal para ganar ventajas electorales, sino con ese pueblo que lo que quiere es que se aumenten las penas a los delitos de 'cuello y corbata'.

Nosotros descansamos más en la primera interpretación, en la que sí ha habido populismo penal y efectivamente ha existido poca discusión respecto de los tipos penales que aborden los delitos de las clases altas. Desde este punto de vista, el derecho penal ha sido elitista.

-¿Ve una solución a este fenómeno?

-(DL): A partir de los movimientos sociales de 2011, En Islandia se dieron ciertos pasos para hacer frente a lo que había

► **Domingo Lovera:** "Creo que en Chile la gente resiente estas diferencias. El estallido se debe a que en Chile hay un 1 por ciento que lo pasa muy muy bien y un 99 por ciento que lo pasa de más o menos a mal y a muy mal".

provocado el estallido allá: la burbuja inmobiliaria, el mal manejo de la banca, la captura del Estado por las transnacionales. Una respuesta que tuvo Islandia fue tomar medidas para que la ley también alcanzara a los que estaban bien situados. Una ley igual para todos.

Creo que en Chile la gente resiente estas diferencias. El estallido se debe a que en Chile hay un 1 por ciento que lo pasa muy muy bien y un 99 por ciento que lo pasa de más o menos a mal y a muy mal. Cómo es posible que las únicas sanciones penales que se hayan aprobado en estos meses hayan sido leyes que apuntan a la movilización y no a buscar otras formas de escarnio penal para aquellos que están mejor situados.

Algo de esto hubo a propósito de los escándalos de corrupción, donde se modificaron las leyes electorales y se aumentaron las penas. Y la aprobación hace poco tiempo de la corrupción entre privados, pero aun así sigue ocurriendo que ante un estallido tan estructural como este, la respuesta siga siendo una que la gente siente va solamente dirigida a ellos.

-(GG): el populismo punitivo es una institución que viene acelerándose en el país desde larga data. No quiero entrar en detalles, pero los penalistas y expertos en sistemas procesales penales saben que la amenaza de más represión o de penas más altas está presente en nuestro sistema, que ahora llaman "de señales" hace ya unos años. Y no para bien, precisamente.

Las agendas cortas, medianas y largas están todas atravesadas por la idea de señales y el populismo. Las últimas leyes emanadas del Congreso podrían ser calificadas así. En mi concepción, el populismo no es un rasgo de la cultura chilena de los últimos 30 días, sino que es algo que está instalado en nuestra idiosincrasia, lamentablemente.

Juguetear con el sistema penal y con el proceso penal es algo complejo. El país no ha tenido nunca, hasta ahora, una discusión de fondo sobre las penas y el sistema penal. Lo que

► **27 de mayo:** Se promulga la Ley N° 19.950, que modifica los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y Procesal Penal, para aumentar las sanciones del hurto y facilitar su denuncia e investigación.

► **28 de septiembre:** se promulga la Ley N° 19.975, que modifica el Código Penal en materia de uso y porte de armas.

hemos discutido es el proceso penal y todos conocemos las críticas que se han desarrollado, pero no hemos hecho una discusión real sobre las penas y los delitos.

Siempre ha estado presente una falta de racionalidad pública completa en este tema. Se ha prestado para que los improvisadores y los aprendices de brujos usen este sistema con afanes puramente clientelistas y publicitarios. Es una mala práctica que proviene del Ejecutivo. La gente quiere escuchar iniciativas de ‘mano dura’ e incluso el Ministerio Público ha caído en más de una ocasión en la misma tentación.

RIESGOS DEL PROCESO CONSTITUYENTE

-¿Cuáles son los riesgos que podría enfrentar el sistema de justicia penal en un escenario de nueva Constitución?

-(DL): creo que el riesgo está en una suerte de profecía auto cumplida. Efectivamente, una respuesta puede ser que vamos a tratar de que el sistema penal sea igualitario para todos, incluida la clase alta. Sin embargo, pareciera ser que la única fórmula que se nos ha enseñado, ya sea por los medios de comunicación o por las clases dirigentes políticas y económicas, ha sido la de la intervención penal, aumentando las penas y siempre castigando lo máximo posible. Esta es una premisa que se nos ha inculcado y la gente no es capaz de ver otra cosa.

Por eso, creo que el riesgo de la justicia en una nueva Constitución es que, por ejemplo, cuando se ponga la discusión del proceso penal y se discuta la cláusula del debido proceso, la gente no esté dispuesta a transar en un proceso que ofrezca garantías a la sanción penal, porque creen que la única alternativa es castigar. Ahí las clases políticas tienen que asumir su responsabilidad y decir qué clase de justicia penal le enseñamos a la gente a pensar. ¿Sólo en una que castiga, y castiga con cárcel?

El desafío está en pensar en un sistema penal más comprensivo, que tenga respuestas más variadas -hoy tiene algunas- pero que, además, sea capaz de ofrecer esas respuestas variadas a todo el mundo, porque parece que hoy son un derecho de clases.

-(GG): hay fuerzas muy significativas que están por atenuar el debido proceso penal, que buscan restringir los derechos de las víctimas, eliminar o restringir el debido proceso e incrementar las señales de ‘mano dura’. Utilizar el derecho penal

► **Gastón Gómez:** “Hay fuerzas muy significativas que están por atenuar el debido proceso penal, restringir los derechos de las víctimas e incrementar las señales de ‘mano dura’”.

con fines premodernos, algo parecido a la represión. Todos esos riesgos van a estar presentes, porque hay fuerzas oscuras que están en esta posición.

Son fuerzas oscuras que provienen de todos los estratos sociales. Tiendo a pensar que hay algunas señales más evidentes públicamente, pero cuando uno atraviesa todos los niveles sociales y conversa, se da cuenta de que esto está muy extendido.

La aparente utilidad de las garantías del debido proceso, del *ius ponendi*, los principios de ilegalidad y otros, parecen ser poco entendidos por la población, porque el temor a la delincuencia y a la violencia, en general, hace que la gente reaccione muy mal o que lo haga buscando la salida más fácil.

-Usted, entonces, cree que el sistema de justicia penal corre más riesgo ante una nueva Constitución...

-(GG): sí, es de las instituciones que corre más riesgos y, además, creo que es la más incomprendida. Sabemos fehacientemente, desde la santa inquisición, que hundir a las personas en agua hace que confiesen. La gente quiere participar en ese juego que es terrorífico, naturalmente, porque sabemos cuán desdibujado está de la modernidad y de los estados de derecho contemporáneos. Por eso hablo sobre la existencia de muchas fuerzas poderosas hacia el oscurantismo.

Creo que la gente se hizo expectativas de la justicia que no son compatibles con la burocratización del Estado y del sistema penal existente. No es lo que la gente espera, especialmente cuando el sistema de justicia penal no existe para erradicar la delincuencia.

La delincuencia se explica por fenómenos sociales, familiares, migratorios, entre otros. Hay un sinnúmero de factores sociales que colaboran. Algunos educacionales y culturales también. El sistema penal es probablemente la más pobre, miope, lenta e ineficaz de las herramientas que tiene el Estado contra la delincuencia.



LÍMITES AL ESTADO SANCIONADOR

-¿Cuáles son los avances que el debate constitucional podría significar para el sistema penal y los principios limitadores del *ius puniendi* (facultad sancionadora del Estado)?

-(DL): creo que nuestras cláusulas penales están desactualizadas y son muy extensas. Tenemos una cláusula en materia de debido proceso, por ejemplo, que es muy extraña y que pareciera que le habla sólo al legislador. Creo que ahí hay un desafío de abrir el tema del debido proceso a un lenguaje que sea más acorde al estatus del derecho internacional de los derechos humanos y no esta fórmula que da tantas vueltas para decir algo que al final termina siendo distinto.

Mi impresión es que los constituyentes autoritarios de la dictadura no quisieron utilizar la expresión 'debido proceso' y buscaron esta otra fórmula para 'baipasear' esta discusión.

Luego, en materia de garantías en contra de la persecución penal, efectivamente hay algunas medidas que están presentes en todas las constituciones. No hay mucho que innovar en materia de principios, pero no es tan malo porque la gracia de la Constitución es que sea una carta de grandes principios que permitan su desarrollo político.

-(GG): creo que antes de preocuparnos de qué manera podemos mejorar las reglas constitucionales en materia de persecución y de defensa, derecho procesal penal, derecho penal sustantivo y *ius puniendi* u otras fórmulas semejantes, tenemos que trabajar muy seriamente en las políticas públicas, como consecuencia de esas reglas. Ahí están los topes y hay que trabajar en esos planos: en la educación cívica, en las políticas de transparencia y seriedad del Ministerio Público, perfeccionar y profundizar las políticas de la Defensoría.

Hay que trabajar en el desarrollo y perfeccionamiento a fondo. ¿Vamos a mejorar mucho porque haya una regla que

establezca el principio de inocencia en materia penal, dado que no está expresamente consagrado en la Constitución? No lo creo. No creo que el debate de fondo sea mejorar el plexo de normas que van desde la Constitución a los tratados internacionales.

Me parece que hay que trabajar mucho más en las políticas concretas que rodean al sistema de justicia penal. Supongo que algún día tendrá que haber un nuevo Código Penal. Ese es un tema que hemos estado evadiendo por décadas. Las valoraciones del Código Procesal Penal son de muchos años, décadas, y no se compadecen con una democracia constitucional contemporánea, pero para eso hay que enfrentar el tema, hasta que alguno de los órganos constitucionales comience a cuestionar a fondo las valoraciones que subyacen.

PERCEPCIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

-¿Cómo se puede explicar qué en momentos de crisis social, y con un gobierno preocupado de desplegar una amplia agenda de seguridad, por primera vez desde que se realiza una encuesta CEP la delincuencia no aparezca dentro de las cinco prioridades de los chilenos?

-(DL): en el contexto del estallido, alguien comentaba en redes sociales que parece que ya no hay más 'portonazos', porque la televisión ya no los muestra entre sus noticias. Tampoco hay conflicto chileno-mapuche. Entonces, también hay una presencia ahí de los medios que dirigen el debate y forman opinión pública. Esa es una razón por la cual hoy los medios de comunicación están tan desprestigiados. Si uno ve el trato que han recibido los canales de televisión cuando van a cubrir una protesta, es brutal.

Sin embargo, en temas vinculados con los delitos se ve cómo la prensa puede moderar la percepción de la ciudadanía. No

► El sistema de licitaciones de defensa penal pública se extiende a todo el país.

► La Defensoría Regional del Biobío contrata a un facilitador intercultural.

► **16 de febrero:** Se promulga la Ley N° 20.000 de Drogas, que entre otros delitos define y sanciona el microtráfico de estupefacientes.



creo que los delitos hayan dejado de ocurrir durante este tiempo, pero no son tan importantes para los canales de televisión. En mayo de 2019 la encuesta CEP mostraba que la delincuencia estaba en el primer lugar de preocupación de la ciudadanía y hoy está en el sexto lugar.

-(GG): entiendo que la muestra de esa encuesta CEP se tomó en un período muy particular, de crisis institucional, donde la opinión política estaba fracturada. Es muy difícil elaborar reglas generales a partir de una encuesta como esta. No las tomaría muy en serio. Hay que esperar que los procesos decanten, para ver cuáles son las percepciones de la ciudadanía en esta materia.

-La última encuesta CEP también arrojó un fuerte debilitamiento de las instituciones, salvo las radios y las redes sociales. ¿Qué pasa con las instituciones del sistema judicial? ¿Esta baja es reversible?

-(DL): no sé si es reversible, porque es muy brutal la baja en las instituciones. En Europa, después del movimiento de los indignados hubo una baja súper intensa de adhesión a la institucionalidad vigente, más que a la institucionalidad *per se*. Eso también puede verse acá, pues las encuestas muestran que el rechazo de la ciudadanía es a quienes están en el poder

y los que son intermediarios del poder. Da la impresión de que lo que buscan las protestas es eliminar a los intermediarios del poder para llegar directamente a plantear el reclamo.

Estos intermediarios son los medios de comunicación, los partidos políticos o la Iglesia, entonces la apuesta es removerlos para poder llegar al poder. Y en cierta medida esa es una reafirmación de la institucionalidad. La desconfianza de la ciudadanía está puesta en los intermediarios del poder y no en el sistema en su totalidad. Lo que la gente quiere es que el sistema responda a sus necesidades y que sea fiel a sus promesas.

A propósito de la buena evaluación de las redes sociales y baja de los medios de comunicación, la gente dice ‘como yo tengo vía directa para poder hacer sentir mi voz, entonces a usted ya no lo necesito. Cuando los necesité no los encontré’.

-(GG): esta explosión social habla de las fortalezas, pero también de las debilidades de la institucionalidad. Por eso tengo la impresión de que hoy hay en marcha un proceso constituyente que intenta recapturar el diálogo interinstitucional entre sectores muy significativos de

DOMINGO LOVERA ESPERA UNA JUSTICIA PENAL CON “REGLAS IGUALITARIAS” PARA TODOS

Domingo Lovera Parma es de los que cree firmemente que Chile tiene una justicia penal elitista, donde la gente más pobre siente que la justicia solo los ataca a ellos y, en contrapartida, cuando los grandes empresarios se coluden o alteran los sueldos, no pasa nada.

“Me parece que la gente de los sectores más populares lidia constantemente con el derecho penal. Estuve el fin de semana hablando del proceso constituyente en Villa Francia, ante un grupo de vecinos, y llegó un dron, no sé de dónde, que se puso sobre el grupo con el que estábamos discutiendo”.

-¿Y qué se puede hacer ante esta realidad?

-Aquí hay un desafío en materia de justicia penal, de tratar de mostrar que efectivamente nos damos ciertas reglas que son relevantes para efectos de nuestra organización política, que vamos a castigar a quienes infrinjan estas reglas, porque consideramos que hay un bien jurídico valioso y que estamos protegidos por ellas, pero que esas reglas son igualitarias.

Que el tipo y el perfil de delitos que están castigando no sean solamente los que pueda cometer el pueblo, sino también los de las clases altas.

El segundo desafío tiene que ver con la participación ciudadana. No me refiero al debate eterno de si debe haber o no un jurado para decidir, pero hay algo ahí que la ciudadanía no logra entender del sistema penal y creo que tiene que ver con la falta de cuidado que hemos prestado al hecho de que un buen sistema penal es uno que castiga cuando hay antecedentes para hacerlo, pero que también antes ha hecho un trabajo que es el de poder entablar comunicación con su ciudadanía.

Creo que el mejor sistema penal es uno que castiga los delitos cuando le ha dado la oportunidad a la ciudadanía de decir ‘mira, esta es la razón por la que te podríamos castigar’ y no que aparezcan de imprevisto tipos penales. No porque uno no conozca la ley, sino porque no hay una posibilidad de comunicación y eso, en contexto de sociedades extremadamente desiguales como las nuestras, se hace muy difícil.

► **04 de mayo:**
Se promulga la Ley N° 20.014, que modifica la Ley de Control de Armas.

► **12 de junio:** Cuatro días antes del inicio de la reforma en la Región Metropolitana, una encuesta muestra que el 75,4 por ciento de los capitalinos aprueba el nuevo modelo de justicia criminal.

► **16 de junio:** La reforma procesal penal comienza a funcionar en la Región Metropolitana, con lo cual el nuevo sistema de justicia criminal ya opera en todo el país. Ese día se inaugura y comienza a funcionar el Centro de Justicia de Santiago (CJS), aunque la Defensoría sólo podrá utilizar sus dependencias varios meses después.

la sociedad chilena. Creo que eso se ha extendido en la ciudadanía y ha aminorado ostensiblemente el conflicto y también ha deslegitimado en cierto sentido la violencia. Eso ha generado las circunstancias para que prosperen algunas soluciones institucionales.

No tenemos asegurado el futuro. No sabemos cómo se va a comportar este proceso en los próximos dos años, si es que se da lugar a él. Y si no se da el proceso tampoco sabemos qué es lo que va a ocurrir en el país en esas circunstancias. De manera que hay una incertidumbre importante.

Sin embargo, hay rasgos que se nos olvidan. Estamos en ese proceso constituyente porque la institucionalidad llevó al Congreso a llegar a un acuerdo nacional por la paz. Esos mismos parlamentarios, que denostamos tanto, fueron capaces en circunstancias muy particulares, con un altísimo nivel de descomposición, de llegar a un acuerdo que permitirá cruzar la frontera...o tal vez no.

Hasta ahora, escucho voces temerosas y esperanzadoras al mismo tiempo, pero naturalmente eso puede dar cuenta de un país en tensión. Lo importante aquí es que fue la

institucionalidad del país la que le dio una salida al problema y ese es un rasgo que no se ha destacado lo suficiente cuando llega el momento de hablar del Congreso y de las instituciones.

Los estudios de opinión muestran una mayor tendencia a la conformación de una convención constitucional mixta, que está compuesta mitad por parlamentarios y mitad por personas elegidas. Entonces, si el Parlamento fuera esa institución en la que no confiamos, ¿por qué esta tendencia va creciendo progresivamente?

Hay cosas que la gente olvida. En el segundo gobierno de Michelle Bachelet, la segunda institución mejor evaluada por las 250 mil personas que participaron en los procesos constituyentes fue el Congreso Nacional, y hasta donde advierto buena parte de toda esta política social que ha desarrollado el gobierno ha pasado por el Congreso, con el beneplácito de la ciudadanía. Entonces, hay instituciones que han funcionado mejor y otras que lo han hecho peor. Creo que hay signos de revitalización de las instituciones como el Congreso. 

GASTÓN GÓMEZ: “SOY PARTIDARIO DE UN SISTEMA PRESIDENCIAL PARLAMENTARIO”

-¿Usted es partidario de una nueva Constitución?

-Sí me preguntas si soy partidario de una nueva Constitución, sí. Si la Constitución de 1980 puede ser mejorada sustancialmente y hacer una nueva Constitución, sí. Si me preguntas si una nueva Constitución probablemente va a tener algunos aspectos de la actual, no tengo dudas, y así sucesivamente. Lo que pasa es que esto no se produce en un estado ideal, sino que en una circunstancia.

Soy un convencido de que Chile requiere de un nuevo régimen político, un nuevo sistema de gobierno. Creo que estos últimos 60 o 90 días me han dado la razón: cómo el sistema presidencial ha crujido en su incapacidad de poder resolver democráticamente la etapa por la que atravesamos.

Soy partidario de un sistema presidencial parlamentario. Para ejemplificar mejor: este es un complejo problema, que surgió supuestamente porque subió 30 pesos el Metro, lo que llevó a EVADE a no pagar, después el presidente del Metro lo cerró el

viernes, sin avisarle a nadie ni hacer un plan de contingencia, lo que provocó una ira social justificada y una explosión social.

A continuación, se dejó sin efecto el alza de la tarifa del Metro, pero no era suficiente. Después sacó a los militares a la calle, pero no fue suficiente. Se dio a conocer un plan de política social, pero no fue suficiente, hasta que surgió la pregunta obvia: ¿qué hacemos? Mientras, el Presidente estaba sentado en su oficina.

En una democracia parlamentaria una crisis institucional de esta naturaleza se soluciona por vías expeditas. O se producen cambios cualitativos y cuantitativos en un gobierno o los gobiernos caen y el electorado decide y envía nueva gente a gobernar, y así sucesivamente. Nosotros partimos de un alza en la tarifa del Metro y terminamos haciendo una nueva Constitución porque no hubo las cortapisas, procedimientos, ni instituciones inteligentes para solucionar los problemas reales, con apego a lo que la ciudadanía piensa, siente y vota. Ese conflicto no logramos cautelarlo y faltó muy poco para que el gobierno cayera.